



**AUTORIZA PAGO MOVILIZACION PERSONAL PROGRAMA
"DESARROLLO DE BARRIOS" MES DE ENERO DE 2026.**

PUBLICO EXENTO N° 20

IQUIQUE, 13 de Febrero de 2026

VISTOS:

a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 661, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado; La Resolución N° 36 de 2024, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda; Las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y Decreto Supremo N° 43 del 20/10/2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución Exenta N° 104 de fecha 14/03/2025, de esta SEREMI que dispone Licitación Pública para la contratación de Servicio de Movilización Programa "Recuperación de Barrios";
- La Resolución Exenta N° 139 de fecha 08/04/2025, de esta SEREMI que adjudica la licitación pública ID 614-1-LE25 por la contratación del servicio de movilización para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región Tarapacá;
- La Resolución Exenta N° 161 de fecha 17/04/2025 de esta SEREMI que aprueba el contrato del servicio de movilización para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá;
- La Orden de Compra N° 614-14-SE25 a favor de Maximiliano Alexis Sanchez Garrido, RUT: 9.647.452-0, por un monto total de \$ 24.000.000.- (Veinte y cuatro millones de pesos) exento de impuestos, correspondiente al periodo abril del 2025 a abril del 2026;
- El Memorandum N° 18 del 10/02/2026 de secretaria técnica Sra. Carolina Olmedo Garate, del Programa "Recuperación de Barrios", señalando la conformidad del servicio prestado correspondiente al periodo de enero del 2026;
- La Factura Electrónica N° 138 de fecha 10/02/2026 del señor MAXIMILIANO ALEXIS SANCHEZ GARRIDO, por \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) exento de impuesto;
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, N° 2000/2026/36650 con fecha de vigencia hasta el 25/02/2026 de la Dirección del Trabajo;
- La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa "Desarrollo de Barrios" de esta SEREMI año 2026, para la provisión de los servicios antes referidos;

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZASE pago al señor MAXIMILIANO ALEXIS SANCHEZ GARRIDO, por la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) exento de impuesto, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente a lo señalado en el considerando f) precedente.
- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto vigente Programa "Recuperación de Barrios" esta SEREMI año 2026.

Refrendación		Fecha	12/2/2026		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
16	SEREMI (99)	SEREMI I	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

Godeliver Miguelina Del Carmen Arriagada González

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Godeliver Miguelina Del Carmen Arriagada González, SERIALNUMBER=13333103-4, G=Godeliver Miguelina Del Carmen, SN=Arriagada González, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=Seremi I, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **20**

Timbre: **fs74j1xr97**